



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N°009-2022-CF-FCA-UNAC

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(19 de abril del 2022)**

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día martes 19 de abril del 2022, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. Jose Ricardo Rasilla Rovegno, los representantes estudiantiles, Est. Paolo Sebastian Pacheco Sobrino, Est. Franklin Obregon Obregon y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según Citación N°009-2022-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1. SORTEO DE LA TERNA DEL JURADO EVALUADOR DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (CAP) 2022-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. SORTEO DE LA TERNA DEL JURADO EVALUADOR DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (CAP) 2022-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Sr. Decano indica que se ha citado a sesión extraordinaria con el propósito de llevar a cabo el sorteo de la terna del Jurado Evaluador del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para los Exámenes Finales del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I, para los días jueves 21 y sábado 23 de abril del 2022 y como la norma indica se cita con 48 horas de anticipación para el sorteo de la terna del Jurado Evaluador.

Asimismo indica que mediante OFICIO N° 01A-VIRTUAL-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 17 de abril del 2022, el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto remite las ternas de Jurado Evaluador para el Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I, y se propone a la Dra. Flor de Maria Garivay Torres, como representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Por otro lado, el Sr. Decano pone en tres (3) papeles las letras A, B y C e indica que la Comisión de Grados y Títulos le ha hecho llegar en sobre cerrado y lacrado las ternas del jurado evaluador para el respectivo sorteo (3 sobres amarillos). Asimismo, hace la consulta al consejero Dr. Espinoza Sante, le indique en que extracción de papel será la ganadora, él indica que sea la primera la ganadora. El Sr. Decano primero extrae la letra "C" siendo la ganadora y hace la lectura respectiva.

ASIGNATURAS	JURADO EVALUADOR TITULAR
SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE (PRESIDENTE)
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO (SECRETARIO)
GESTIÓN DE PERSONAS	Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES (VOCAL)
TALLER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (GERENCIA DE INNOVACIÓN)	Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES (VOCAL)
SUPLENTE	Dr. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Espinoza manifiesta que luego de haber escuchado que ha sido elegido, desea indicar lo siguiente, soy docente a dedicación exclusiva, la norma me impide trabajar en cualquier otra empresa pública o privada, entonces como se trata de un ingreso, dada las consideraciones de la norma sería incompatible, por lo que agradezco la propuesta y no podría aceptarlo.

El Secretario Académico menciona su opinión personal, de que el Dr. Espinoza no es incompatible, esto es una evaluación no tiene que ver con la dedicación exclusiva que tiene, el docente salvo que trabaje y tenga una remuneración permanente ahí es incompatible.

El Sr. Decano hace lectura al Art. 30º del Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao que señala lo siguiente:

CAPÍTULO VIII

DE LA DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 30º: "Con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a sesión extraordinaria del consejo de facultad para sortear y designar al jurado evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la comisión de grados y títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformados por profesores ordinarios a D.E y T.C. de la Facultad que desarrolla el ciclo de actualización profesional."; por lo que nos encontramos dentro de la norma, no hay ninguna incompatibilidad, por lo que Ud. Dr. Espinoza Sante tiene que ser respetuoso del sorteo y de la decisión del Consejo de Facultad y de las normas correspondientes.

El Dr. Rasilla señala que dedicación exclusiva significa que no pueden enseñar en otro sitio que no sea el de la Universidad, pero todo lo que pueda trabajar dentro de la Universidad, esta con mayor razón dentro de su horario, de su ámbito de la Dedicación Exclusiva, no hay incompatibilidad y además se ha escuchado el Artículo 30º que nos ha aclarado desde el punto de vista legal, entonces no hay ninguna razón para que el Dr. Espinoza no pueda ejercer ese cargo, salvo que él renuncie de repente no tiene tiempo, está dedicado de salud, eso es otra cosa.

El Dr. Espinoza manifiesta que respeta las opiniones y las interpretaciones, yo me acuerdo en alguna oportunidad cuando era Decano el Dr. Avila, se vio una situación parecida, agradezco la propuesta, pero por principio renunciaría y agradezco desde ya que no se me proponga por esta situación.

El Secretario Académico menciona que eso es un asunto aparte, hoy día ya hubo un Consejo, eso es otro procedimiento, una vez que le llegue la Resolución al Dr. Espinoza, el indicará que no desea participar por "x" motivos, entonces ahí ya se le convocará al accesitario.

El Dr. Espinoza señala si estamos en el acto, yo no sabía que estaba considerado en la terna, si me hubieran consultado yo hubiera dicho que no, de una vez que se zanje este tema, para evitar alguna opinión encontrada, simplemente renunciaría.

El Secretario Académico manifiesta que ya se ha llevado el procedimiento, el Dr. Espinoza está renunciando, una vez que reciba la Resolución, ahí presentará la renuncia ante Ud. Sr. Decano para que luego sea convocado el accesitario, esta terna ha sido propuesto por la Comisión de Grados y Títulos en su Sesión.

El Presidente de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, indica que en efecto al Dr. Espinoza Sante no le impide ningún artículo legal; sin embargo, hay que respetar el derecho que está renunciando en el acto, ahí no hay ningún problema, estaría asumiendo el accesitario y el Presidente sería el docente en la categoría, me parece que le correspondería al docente Mg. Castillo Prado, no se le puede obligar, si está renunciando en el acto no hay que hacer ese procedimiento, él está haciendo constar en Acta que por efectos personales no puede asumir.

El Sr. Decano señala que han escuchado en forma concreta, que es una decisión personal que adoptado el Dr. Espinoza, en consecuencia, el que asumiría la presidencia por antigüedad sería el docente Mg. Castillo Prado, como secretario el Mg. Diaz Gonzales y como vocales, el Mg.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



Rivera Morales y el suplente Dr. Chunga Olivares estaría asumiendo la titularidad, con estas aclaraciones solo quisiera indicarles que el Coordinador del CAP 2022-I, me ha señalado que el Jurado debe constituirse en la Facultad a las 08:00 a.m., portando su constancia de las tres vacunas que se les exige y los treinta y dos (32) bachilleres estarán iniciando su examen a más tardar a las 10:30 a.m.

El Dr. Rasilla solicita como en otras oportunidades se haga la lectura de las ternas no elegidas.

El Sr. Decano indica que no hay inconveniente con ello y da lectura a la Terna "A" como se detalla a continuación:

ASIGNATURAS	JURADO EVALUADOR TITULAR
GESTIÓN DE PERSONAS	Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA (PRESIDENTE)
SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	Dr. JORGE RICARDO RASILLA ROVEGNO (SECRETARIO)
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	Dr. RUFINO ALEJOS IPANAQUE (VOCAL)
TALLER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (GERENCIA DE INNOVACIÓN)	Lic. WILBER ASCENSION ACOSTA GUERRA (VOCAL)
SUPLENTE	Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA

Luego se da lectura a la Terna "B" como se detalla a continuación:

ASIGNATURAS	JURADO EVALUADOR TITULAR
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA (PRESIDENTE)
SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	Dr. JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLACCI (SECRETARIO)
GESTIÓN DE PERSONAS	Abg. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA (VOCAL)
TALLER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (GERENCIA DE INNOVACIÓN)	Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ (VOCAL)
SUPLENTE	Mg. KARINA JULIETA GIRALDO RIOS

Luego de las deliberaciones correspondientes, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: **(ACUERDO N° 064-2022-CF-FCA)**

PRIMERO.- Realizado el sorteo de la Terna del Jurado Evaluador propuesto por la Comisión de Grados y Títulos-FCA; el Consejo de Facultad debido a la renuncia del Jurado Evaluador, Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, **APRUEBA Y DESIGNA**, al Jurado Evaluador del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



ASIGNATURAS	JURADO EVALUADOR
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO (PRESIDENTE)
GESTIÓN DE PERSONAS	Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES (SECRETARIO)
TALLER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (GERENCIA DE INNOVACIÓN)	Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES (VOCAL)
SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	Dr. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES (VOCAL)

SUPERVISOR GENERAL	Dr. JULIO CESAR CALDERON CRUZ
SUPERVISOR DE LA FACULTAD	Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES

SEGUNDO: ESTABLECER, para el día jueves 21 y sábado 23 de abril del 2022 a las 08:00 a.m., las evaluaciones finales del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la cual se desarrollará de forma presencial.

Finalmente siendo las 09:36 a.m. del 19 de abril del 2022, el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado el punto de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 064



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO